Contrato Cine Finlante D'applicats

Conste por el presente contrato la compra-venta que celebran de una parte como vendedora la Western Electric Co. Inc. of Cuba. debidamente representada, a quien se denomina en adelante "la vendedora", y, de la otra parte como comprador el señores Larco Herrera Hnos. a quien se denomina "el comprador", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-La vendedora da en venta al comprador el siguiente equipo en perfecto estado de funcionamiento: Un equipo de sonido tipo Westre 800, un crono Century C.1, un pedestal de cinco puntos, un magazine superior de lujo de 18°, un magazin inferior de 18°, un lente Snaplite, un telon Mirrophonic, i una linterna Ashoraft tipo "D"., para su instalación en el Teatro Cine Patria que el comprador explota a título de propietarios. La vendedora no omitirá esfuerzo para que el equipo quede instalado en el ex presado Teatro el 15 de Mayo de 1942, sin embargo, esta estimación de fecha no supone una obligación para la vendedora; pues no responde de las contingencias que puedan ocurrir para su procura en los EE. UU. de Norte-América, país de origen, ni por la carencia de fletes para su embarque.

SEGUNDO.-El precio de venta del equipo es la suma de S/.21,627.68 (Veintiun mil selscientos veistisiete soles sesentiocho centavos).

TERCERO.-El comprador paga en este acto la suma de S/.11,627.68 (Once mil seiscientos veintisiete soles sesentio-cho centavos), que la vendedora recibe a su entera satisfación. Para el pago del saldo del precio ascendente a S/.10,000.00, el comprador se obliga a satisfacerlo el día en que queda instalado el equipo aqui anotado.

Sin que suponga ni se entienda novada la presente obligación, los contratantes convienen en extender una serie de ---letras que giradas por la vendedora y aceptadas por el comprador
vencerán escalonadamente en las mismas fechas de las cuotas del
precio pendiente, y por un importe de ------cada una.

duana por su internamiento al país, ni los gastos de su conducción

AA-HCH-1-4 Con 13 Do: 212 Fs. 10 desde el puerto de su destino y los de su instalación en el Teatro. Todos los cuales deberán ser oportunamente satisfechos por el comprador.

QUINTO.-Mientras el equipo materia de la presente compra-venta no se encuentre integramente pagado no pasará a ser propiedad
del comprador, y, consecuentemente, no podrá ser objeto en el entre tanto de ninguna clase de afectación, a ningún título ni por
ninguna circunstancia. No podrá ser vendido, alquilado, trnasferido ni dado en prenda por el comprador, a no ser que medie permiso especial y por escrito de la venderoa.

SEXTO.-La presente compra-venta queda sujeta el régimen establecido por la Ley No. 6565, que creó el Registro Fiscal de Ventas a Plazos, y, a cuyas disposiciones, que las partes declarán conocer, queda expresamente sometida. Los gastos de su inscripción en el indicado Registro Fiscal son de cuenta del comprador.

SETIMO.-Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes señalan como domicilio, para la vendedora, el jirón Chile 150 de la Plaza San Martin, y para el comprador, la casa situada en la Calle Pando, Lima, renunciando al fuero de todo otro domicilio posterior.

El servicio técnico será de cien soles mensuales las mismas inspecciones que se harán cuando nuestro técnico esté en viaje de inspección por la zona norte.

Queda convenido que la vendedora se compromete a instalar ademas del equipo aquí anotado otra masquina adicional haciendolo doble equipo por periodo de nueve meses a título de préstamo, quedando entendido desde ahora que en caso de adquirir el comprador ésta otra máquina adicional deberá satisfacer un precio adicional de S/.oro 11,147.oo o en su defecto notificar a la Compañía el dia 20 de Diciembre para que preceda a retirar la máquina adicional instalada en calidad de préstamo.

La instalación del equipo es por cuenta de la vendedora la que la hará con su propio técnico en cuanto al comprador tendrá que suministrar caseta adecuada para la instalación corriente tableros en la caseta y convertidor de corriente continua de 110



y de entrada y salida de alterna.

Suscrito en la Hacienda Chiclin el siete de Abril de mil novecientos cuarentidos.

p. Larco Herrera Hermanos en Liq.

Rafael Larco Hoyle
firma del comprador

firma del personero de la vendedora

The second of the second secon

The filtre water of the filter water of the filter of the filter water of the filter o

and an all the party figures. The sales

At to their the la Them. The Partin Law, took the report to the constitution of the report to the constitution of the Constitu

to sire equiville contents to ninguna olero.

improvide per le mus norte.

enemes del agripo myst enstaño etro afagrica est Antie egotpo par portaño de punto escara el la loc

debe once religion and the property of the colors of

de 8/.000 11.107.00 s on en deZoube en ete 60 de Dielochro pere ens precede

est tentetade en entided de présta

In familiaride del applic of the leader

Manag of the amount of states

Hda. Chiclin, 7 de abril de 1942.-

Aeñores
Larco Merrera Hermanos
Hda. Chiclin

Muy señores nuestros:

venta celebrado el día de hoy, entre Uds. i nosotros, por un equipo "Wester 800".

Ampliando la clausula 7a., en lo referente al servicio técnico, nos comprometemos a que nuestro técnico revise las máquinas que les hemos vendido, por lo menos cada 45 días.

En caso de emergencia, se comprometen Uds. a pagar los gastos de viaje i estadía del técnico.

Nuestra garantía es por el tiempo que Uds. tengan nuestros servicios técnicos, quedando convenido que este no excederá de 10 años.

Durante los primeros tres años, todos los repuestos mecánicos que sean suceptibles de cambio, serán reemplazados por la Compañía, sin costo de ninguna clase.

De Uds. mui Attos. i Seguros Servidores:
WESTERN ELECTRIC Co. INC. of CUBA

Equipo Western Electric "800" (Westrex) Crono Century "C-1" Pedestal de 5 puntas Magazine Superior de lujo de 1811 Magazine Inferior Lente "Snaplite" Telon Mirrophonic Linterna de lujo Asheraft Tipo "D" 5/. 21,627.68 Costo Total instalado S/. \$2,774.68 21,627.68 Doble Equipo Instalado - vente polichests of the or buy, detre Dec 11,147.00 menion "tatter feet. suplimmed in altighia we., on to bedreambe at corof the about of , and appropriations a good construction of the reality les adquince que les bomes westite, von la mance cese el disc. In once to commencie, se confrontes for, a paper ten perter in whale 1 appails out booston. Tuestre carentie of for ol bienes que vie. iengen numbers corridos táculair, que em o carentas que dete no smessors on 19 offer. Derense les prinerge tres alles, todes les repuestes medicines que seas esceptibles de combio, perda recoplarados ver la fonyalita, ein cente de nimpona class. to the . and Atton. I Regume Bervidores: MESTRE BLECTRIC CO. INC. of CURA

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

conste por el presente contrato la compra-venta que celebran de una parte como vendedora la Western Electric Co. Inc. of Cuba, debidamente representada, a quien se denomina en adelante "la vendedora", y, de la otra parte como comprador el señores Larco Herre-ra Hnos. a quien se denomina "el comprador", en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-La vendedora da en venta al comprador el siguiente equipo en perfecto estado de funcionamiento Un equipo de sonido tipo Westre 800, un crono Century C.1, un pedestal de cinco puntos, un magazine superior de lujo de 18', un magazin inferior de 18', un lente Snaplite, un telon Mirrophonic, i una linterna Ashoraft tipo "p"., para su instalación en el Teatro Cine Patria que el comprador explota a título de propietarios. La vendeñora no omitirá esfuerzo para que el equipo quede instalado en el ex presado Teatro el 15 de Mayo de 1942, sin embargo, esta estimación de fecha no supone una obligación para la vendedora; pues no responde de las contingencias que puedan ocurrir para su procura en los EE. UU. de Norte-América, país de origen, ni por la carencia de fletes para su embarque.

SEGUNDO.-El precio de venta del equipo es la suma de 3/.21,627.68 (Veintiun mil seiscientos veistisiete soles sesentiocho centavos).

TERCERO.-El comprador paga en este acto la suma de S/.11,627.68 (Once mil seiscientos veintisiete soles sesentiocho centavos), que la vendedora recibe a su entera satisfación.

Para el pago del saldo del precio ascendente a S/.10,000.00, el comprador se obliga a satisfacerlo el día en que queda instalado el equipo aqui anotado.

sin que suponga ni se entienda novada la presente obligaeión, los contratantes convienen en extender una serie de ---letras que giradas por la vendedora y aceptadas por el comprador vencerán escalonadamente en las mismas fechas de las cuotas del precio pendiente, y por un importe de ------cada una.

CUARTO.-El precio del equipo no considera los derechos de aduana por su internamiento al país, ni los gastos de su conducción desde el puerto de su destino y los de su instalación en el Teatro. Todos los cuales deberán ser oportunamente satisfechos por el comprador.

QUINTO.-Mientras el equipo materia de la presente compra-venta no se encuentro integramente pagado no pasará a ser propiedad
del comprador, y, consecuentemente, no podrá ser objeto en el entre tanto de ninguna elase de afectación, a ningún título ni por
ninguna circumstancia. No podrá ser vendido, alquilado, trnasferido ni dado en prenda por el comprador, a no ser que medie permiso especial y por escrito de la venderoa.

SEXTO.-La presente compra-venta queda sujeta el régimen establecido por la Ley No. 6565, que creó el Registro Fiscal de Ventas a Plazos, y, a cuyas disposiciones, que las partes declarán conocer, queda expresamente sometida. Los gastos de su inscripción en el indicado Registro Fiscal son de cuenta del comprador.

SETIMO.-Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes señalan como domicilio, para la vendedora, el jirón Chile 150 de la Plaza San Martín, y para el comprador, la casa situada en la Calle Pando, Lima, renunciando al fuero de todo otro domicilio posterior.

El servicio técnico será de cien soles mensuales las mismas inspecciones que se harán cuando nuestro técnico esté en viaje de inspección por la zona norte.

queda convenido que la vendedora se compromete a instalar ademas del equipo aquí anotado otra másquina adicional haciendolo doble equipo por periodo de nueve meses a título de prestamo, quedando entendido desde ahora que en caso de adquirir el comprador ésta otra máquina adicional deberá satisfacer un precio adicional de S/.oro 11,147.oo o en su defecto notificar a la Compañía el dia 20 de Diciembre para que preceda a retirar la máquina adicional instalada en calidad de préstamo.

La instalación del equipo es por cuenta de la vendedora la que la hará con su propio técnico en cuanto al comprador tendrá que suministrar caseta adecuada para la instalación corriente tableros en la caseta y convertidor de corriente continua de 110

y de entrada y salida de alterna.

Suscrito en la Hacienda Chielin el siete de Abril de mil novecientes cuarentidos.

p. Larco Herrera Hermanos en Liq.

Rafael Larco Hoyle firma del comprador firma del personero de la vendedora Hda. Chiclin, 7 de abril de 1942 .-

Zeñores Larco Herrera Hermanos Hãa. Chiclin

Muy señores nuestros:

Nos referimos al contrato de compraventa celebrado el día de hoy, entre Uds. i nosotros, por un equipo "Wester 800".

Ampliando la clausula 7a., en lo referente al servicio técnico, nos comprometemos a que nuestro técnico revise las máquinas que les hemos vendido, por lo menos cada 45 días.

En caso de emergencia, se comprometen Uds. a pagar los gastos de viaje i estadía del técnico.

Nuestra garantía es por el tiempo que Uds. tengan nuestros servicios técnicos, quedando convenido que este no excederá de 10 años.

Durante los primeros tres años, todos los repuestos mecánicos que sean suceptibles de cambio, serán reemplazados por la Compañía, sin costo de ninguna clase.

De Uds. mui Attos. i Seguros Servidores:
WESTERN ELECTRIC Co. INC. of CUBA

1. Equipe Western Electric "900" (Westrex)
1. Crono Century "C-1"
1. Pedestal de 5 puntas
1. Magazine Superior de lujo de 18''
1. Magazine Inferior " " 18"
1. Lente "Snaplite"
1. Telón Mirrophonic
1. Linterna de lujo Asharoft Tipo EDE

Linterna de lujo Asheraft Tipo "D"

3/. 21,627.68 Costo Total instalado

S/. **32.774.**68 21,627.68 Doble Equipo Instalado - - - - -11,147.00